Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

160

534

Libraronse las quentas de propios y los ... [illegible]

Vicion de la quenta de propios que a dado al mayordomo de ellos del tiempo de la razon de [illegible] don Sebastian [illegible] fue de los años de mil y seiscientos [illegible] hasta San Juan de mill y seiscientos y cinquenta y ocho = [illegible] esta ciudad visto acordo que los caballeros comisarios que se hallaron [illegible] se juren [illegible] sera [illegible]

Simon Ortiz — Juan Carlos Tacon

Ante mi

Pasqual Segado [illegible] — Juan Rojo Moreno, secretario

Cabildo ordinario

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena en seis dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y cinquenta y nueve años en la sala de ayuntamiento se juntaron a cabildo ordinario los señores licenciado don Simon de Ortiz de Vitoria escudero, alcalde mayor de esta ciudad, don Juan Muñoz Negrete, don Agustin [illegible], Diego Tacon, Juan Carlos Tacon, Joseph [illegible] Blanquete, don Pedro Segura, Pedro Fran[illegible], don Luis Garcia de Caceres, [illegible] Juan [illegible], Juan Garcia Alcaraz, don Nicolas Balanza, Fran[illegible], don Matheo Segura, don Felis Romero, don Alonso de la Jara, don Andres [illegible] de Caceres, don Alexandro [illegible], [illegible] Garcia Alcaraz, regidores que juntos [illegible]

Citaçion a los cavalleros regidores

Certifico yo Juan Rojo Moreno [illegible] mayor de este ayuntamiento que cite [illegible] a todos los caballeros regidores de esta ciudad [illegible] a [illegible] que [illegible] Fernando Rodriguez [illegible] y don [illegible] enfermo, don [illegible] y don Ignacio de Salafranca en Murcia.